

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023 -2017-MPH/G.M.

Ayacucho, **30 ENE 2017**

VISTOS:

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2015-MPH/G.M de fecha 02/07/15**, se dispuso la reincorporación provisional del **Sr. YURI ÁNGEL RAMOS PÉREZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 del 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados adjuntos a la presente resolución, se advierte que en el expediente N° **00683-2015-53-0501-JR-CI-02** (cuaderno cautelar), seguido por el **Sr. YURI ÁNGEL RAMOS PÉREZ**, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, ante el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, se resuelve conceder la medida cautelar innovativa y se dispone que la Municipalidad Provincial de Huamanga proceda a reincorporar provisionalmente a el **Sr. YURI ÁNGEL RAMOS PÉREZ**, en el puesto que venía desempeñando u otro de similar nivel, hasta que el proceso principal sea resuelto en definitiva;

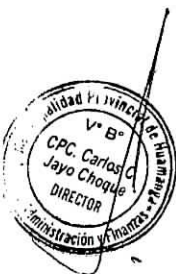
Que, atendido dicha disposición judicial, el **Sr. YURI ÁNGEL RAMOS PÉREZ**, fue reincorporado provisionalmente a partir del 18 de junio de 2015, conforme se tiene de la Carta N° 202-2015-MPH/A-24.27, de fecha de 17 de junio de 2015, que obra en los actuados; por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo, en cumplimiento del mandato judicial descrito;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2015-MPH/G.M de fecha 02/07/15 se dispuso la reincorporación provisional **Sr. YURI ÁNGEL RAMOS PÉREZ**, a partir del 18 de Junio del 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

Así mismo, para fines de la reincorporación del citado demandante, resulta necesario precisar las funciones y obligaciones laborales que desarrollara el **Sr. YURI ÁNGEL RAMOS PÉREZ**, al ser reincorporado provisionalmente como **Asistente Administrativo** del proyecto "**Instalación mejoramiento del sistema de reaprovechamiento de residuos sólidos orgánicos y disposición de residuos sólidos municipales de la ciudad de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho**"; siendo dichas funciones y obligaciones las siguientes:

FUNCIONES:

- Responsable de ejecutar los procesos administrativos del proyecto, aplicando las normas y procedimientos definidos, elaborando cumplimiento a cada uno de esos procesos y metas de proyecto, lograr resultados oportunos y garantizar la presentación efectiva del servicio.
- Asiste al residente con la información necesaria para la toma de las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos y metas del proyecto.
- Apoyar en la elaboración de los informes técnicos mensuales de la ejecución del proyecto, con el contenido establecido por las unidades correspondientes de la MPH y en los tiempos establecidos por los mismos.
- Llevar de manera adecuada el movimiento del almacén y la valorización financiera del proyecto de manera mensual.

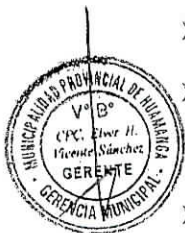




- Llevar los ingresos y salidas de materiales e insumos de almacén y estén adecuadamente sustentados con pecosas, notas de entrada y salida.
- Conducir el uso adecuado y el movimiento mensual de combustibles, que debe estar sustentado con pecosas, notas de entrada y salida.
- Elaborar y presentar los informes que sean requeridos.
- Coordinar la marcha del proyecto con el residente del proyecto, gerente de servicios públicos y las subgerencias correspondientes.
- Proponer ordenanzas municipales y/o normas necesarias para el logro de los objetivos del proyecto.
- Velar por el cumplimiento del cronograma de ejecución establecido en el expediente técnico.
- Elaborar el acta valorizada de materiales e insumos sobrantes de la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES:

- Prestar sus servicios para el objeto que es repuesto o reincorporado y en lugar donde la Municipalidad Provincial de Huamanga lo requiera.
- A mantener en reserva y confidencialidad absoluta respecto a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la que obtenga directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicio durante e inclusive después de concluida la vigencia de la presente resolución.
- No divulgar a terceros el contenido de los trabajos, investigaciones e informes que haya producido durante la vigencia del contrato, los mismos que son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Devolver el acervo documentarlo o materiales no fungibles que la Municipalidad Provincial de Huamanga le hubiera proporcionado y entregar la que haya obtenido como consecuencia de la prestación del servicio.
- Devolver los bienes: equipos, herramientas y otros que se le haya asignado para el cumplimiento de sus servicios, en las mismas condiciones en que fue entregado y restituir en caso de pérdida, sustracción o desperfectos por causa imputable a su persona.
- Mantener una conducta adecuada durante la vigencia de la presente resolución y no concurrir en actos dolosos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

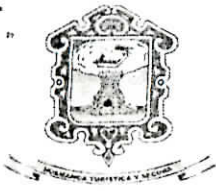


Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Que, siendo así, en dicha reincorporación provisional efectivizada mediante el presente acto administrativo, debe efectivizarse **para el año fiscal 2017**, o hasta la variación y/o cancelación de la citada medida cautelar, siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal del expediente principal recaída en el proceso judicial descrito precedentemente; por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;

Finalmente, mediante **Memorando N° 70-2017-MPH/17**, de fecha 05 de enero de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la **Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A**, de fecha **18 de enero de 2017**;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de vigencia de la REINCORPORACIÓN, del YURI ÁNGEL RAMOS PÉREZ, como Asistente Administrativo del proyecto "INSTALACIÓN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA", debiendo considerarse el plazo de vigencia de dicha ampliación para el año fiscal 2017, o hasta la variación y/o cancelación de la medida cautelar recaída en el Expediente N° 00683-2015-53-0501-JR-CI-02 (cuaderno cautelar); siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la reposición descrita en el artículo precedente, respecto al YURI ÁNGEL RAMOS PÉREZ, es con las funciones y obligaciones descritas en el quinto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	5003418	INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
OBRA	:	4000201	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
FUNCIÓN	:	17	MEDIO AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	:	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
SEC. FUNCIONAL	:	007	UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
RUBRO. FTO.	:	07	FONCOMUN ASIGNACIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

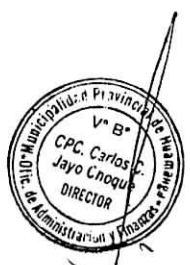
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elmer Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **30 ENE. 2017**

Oficio Circ. N° **282-2017-UTD-SG-MPH**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de **RGM N° 023-2017-MPH/EM**

de fecha: **30 ENE 2017**

La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

01 FEB 2017

Hora: _____ Folios: _____

Firma: _____ N° Reg: _____